



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2022-INAIGEM/PE

Huaraz, 27 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000119-OPPM-GG-INAIGEM-2022 de la Jefatura (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OPPM de fecha 21 de setiembre de 2022, y en el Informe N° D000148-OADM-GG-INAIGEM-2022, de la Jefatura de la Oficina de Administración de fecha 27 de setiembre de 2022, en el que se solicita la designación de las personas responsables para la Autorización de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" - SIAF-SP del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM conforme a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 0013-2022-Ef/50.01, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", estableciendo pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de manera que se contribuya a garantizar el adecuado uso de los Fondos Públicos;

Que, el numeral 2.2 de los precitados lineamientos señala "El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el

presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle".

Que, el numeral 2.3 de dicho dispositivo señala que: "Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle

Que, asimismo, el numeral 2.4 indica "Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";

Que, en ese marco, mediante el Informe N° D000119-OPPM-GG-INAIGEM-2022 de la Jefatura (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OPPM designa a los responsables, titulares y suplentes, encargados del registro de la Certificación del Crédito Presupuestario en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" - SIAF-SP, con la finalidad de formalizar la misma mediante el acto resolutive correspondiente;

Que, asimismo mediante Informe N° D000148-OADM-GG-INAIGEM-2022, de la Jefatura de la Oficina de Administración, designa a los responsables, titulares y suplentes, encargados de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, con la finalidad de formalizar la misma mediante el acto resolutive correspondiente;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OPPM, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, que aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

Designar a los siguientes servidores como responsables encargados del registro de la Certificación del Crédito Presupuestario en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" - SIAF-SP, en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM:

Nombres y Apellidos	Cargo	Estado (titular o suplente)
Jesús Santiago Chacalcaje Elías	Especialista Responsable en Presupuesto	Titular

Lourdes Soledad Bobadilla Durand	Asistente Administrativa de la OPPM	Suplente
----------------------------------	-------------------------------------	----------

Artículo 2°.- Designación

Designar a los responsables, titulares y suplentes, encargados de autorizar el registro del compromiso en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF)” del SIAF-SP, conforme el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Estado (titular o suplente)
John Rony Farfán Villena	Responsable de Logística	Titular
Elvira Macedonia Huamán Pérez	Especialista en Logística II	Suplente
Carlos Enrique Tasaico García	Especialista en Logística II	Suplente
Rosaria Angélica Osorio Flores	Especialista en Logística I	Suplente
Melissa Huaranga Alvinagorta	Especialista en Logística I	Suplente
Samuel Rendón Vilca	Especialista Responsable de Recursos Humanos	Suplente
Laura Rosario Cabanillas Ricaldi	Especialista en Recursos Humanos	Suplente
Rocco Romero Grados	Jefe de la Oficina de Administración	Suplente
Carmen Rocío Vidal Méndez	Asistente Administrativo	Suplente
Javier Gustavo Jordán Vela	Asesoría y Soporte SIGA	Suplente

Artículo 3°.- Comunicación

Encargar al Especialista Responsable de Recursos Humanos remitir copia de la presente Resolución encargados del registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del registro del compromiso en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF)” del SIAF-SP, para las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias.

Artículo 4°.- Publicaciones

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
 Presidente Ejecutivo (e)
 INAIGEM